



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 06 -2021-MDC/A**

Cieneguilla, 01 de enero 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-MDC/GM, se formalizó la incorporación al Manual de Organización y Funciones – MOF del diseño de perfiles de puestos en regímenes distintos al de la Ley N° 30057 de los cargos de confianza de la Municipalidad, con la finalidad de contar con personal altamente calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 04-2021-MDC/A, de fecha 01 de enero del 2021, se designó a la C.P. Jazmín Gloria Caisahuana Valenzuela el cargo de confianza de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla,;

Que, encontrándose vacante la **Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación**, es necesario continuar con la encargatura designada a la C.P. **Jazmín Gloria Caisahuana Valenzuela**, en adición a sus funciones como Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, las funciones de la **Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación**, a partir de la fecha, a la C.P. **Jazmín Gloria Caisahuana Valenzuela**; adicionalmente a las labores que desempeña como Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Subgerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

ABOG. SEPT. CARLOS FLORES ROQUE  
SECRETARIO GENERAL (a)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHU  
ALCALDE